



RESOLUCIÓN O. Nº 178

ANT.: Resolución O Nº 112, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualqui con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Hualqui, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento Nº 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo-tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento Nº 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo-tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento Nº 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Hualqui.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Hualqui, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE HUALQUI”**

REGIÓN: DEL BIOBÍO
COMUNA: HUALQUI

ESPACIO PÚBLICO Nº1: PLAZA DE ARMAS DE HUALQUI
METROS TOTALES: 280MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 70MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA DE CALLE LA CONCEPCIÓN CON FREIRE HACIA CALLE BULNES	0	ESQUINA DE FREIRE CON CALLE BULNES	70	
2	RECHAZO	ESQUINA DE FREIRE CON CALLE BULNES	70	ESQUINA DE CALLE BULNES CON IRARRÁZABAL	140	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA DE CALLE BULNES CON IRARRÁZABAL	140	ESQUINA DE CALLE IRARRÁZABAL CON LA CONCEPCIÓN	210	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESQUINA DE CALLE IRARRÁZABAL CON LA CONCEPCIÓN	210	ESQUINA DE LA CONCEPCIÓN CON FREIRE	280	

**ESPACIO PÚBLICO Nº2: PLAZA DE ARMAS DE TALCAMÁVIDA****METROS TOTALES: 240MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 60MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA BENAVENTE CON O'HIGGINS HACIA ARTURO PRAT	0	ESQUINA O'HIGGINS CON ARTURO PRAT	60	
2	RECHAZO	ESQUINA O'HIGGINS CON ARTURO PRAT	60	ESQUINA ARTURO PRAT CON VARELA	120	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA ARTURO PRAT CON VARELA	120	ESQUINA VARELA CON BENAVENTE	180	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESQUINA VARELA CON BENAVENTE	180	ESQUINA BENAVENTE CON O'HIGGINS	240	

ESPACIO PÚBLICO Nº3: RETAZO DE TERRENO**METROS TOTALES: 120MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 30MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA CALLE UNO CON CALLE BOLIVIA HACIA EL OESTE	0	CALLE BOLIVIA	30	
2	RECHAZO	CALLE BOLIVIA	30	CALLE BOLIVIA	60	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE BOLIVIA	60	CALLE BOLIVIA	90	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE BOLIVIA	90	CALLE BOLIVIA CON CALLE O. PRADO	120	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.




JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hualqui
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes